

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 124

ÚNICO.- Se reforma el Punto TERCERO, y se adiciona los Puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS, al Acuerdo Número 472, emitido por la Legislatura LXXV, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 28 -veintiocho de octubre del 2020 – dos mil veinte, para quedar como sigue:

ACUERDO

NUMERO 472

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.- Se le concede una prórroga por un plazo de 180-ciento ochenta días naturales, contados a partir de la aprobación del presente ACUERDO, al R. Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, para que realice los trámites que considere necesarios para obtener la subdivisión del predio a permutar y gestione lo conducente para obtener la escritura pública, a favor del Municipio de Santa Catarina Nuevo León, de lo contrario cesaran los efectos del presente

CUARTO.-

Acuerdo Núm. 124 expedido por la LXXVI Legislatura

QUINTO.-

SEXTO.-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente ACUERDO, una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía, deberá formar parte integra del ACUERDO, Número 472, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 28 -veintiocho de octubre del 2020 –dos mil veinte, derivado del Expediente Legislativo número 13455/LXXV.

SEGUNDO.- El presente ACUERDO, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, notifíquese al Presidente Municipal, Sindico Primero y Segundo, y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, el presente ACUERDO, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cinco días del mes de abril de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO